



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

8361/2021

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO RIO NEGRO s/PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO - elecciones generales y municipales del 14/11/2021

ACTA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS: En la ciudad de Viedma, a los 19 día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen los señores miembros de la Junta Electoral Nacional de este Distrito de Río Negro, el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Dr. Richar Fernando GALLEGO, el Señor Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral en el distrito, Dr. Hugo Horacio GRECA y el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, Dr. Ricardo A. APCARIAN, actuando como Secretaria Subrogante la Dra. María Mercedes BARCOS y como Prosecretaria la Dra. María Silvina GUTIERREZ. Abierto el acto por el Presidente de la Junta se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo de las elecciones realizadas el pasado día 14 del actual mes y año (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en orden a la categoría de Diputados Nacionales por Río Negro en virtud de la convocatoria dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 303/2021 y rectificado por el N° 358/2021 (publicados en los ejemplares del Boletín Oficial de la Nación N°s 34.651 y 34.671 de fechas 08/05/2021 y 04/06/2021 respectivamente) y las locales por los Municipios de Sierra Colorada (Concejal), Coronel Belisle (Concejales), Chichinales (Concejal Municipal, Revisor de Cuentas y Convencionales Constituyentes) y General Enrique Godoy (Concejales Municipales), que convocaron sus elecciones de acuerdo a la Ley Provincial O N° 2431, bajo el régimen de simultaneidad previsto en la Ley N° 15.262 y su Decreto reglamentario N° 17.265/59.

PRIMERO: a) Que se constituyeron 1693 (mil seiscientos noventa y tres) mesas de electores nacionales -incluyendo las 33 habilitadas para las elecciones municipales-, una mesa para el cómputo de los resultados de la elección efectuada por los electores privados de la libertad, otra para los correspondientes a los electores nacionales residentes en el extranjero.

De este total de 1695 (mil seiscientos noventa y cinco) mesas se escrutaron 1693 mesas ,incluyéndose en ese total la mesa N° 8888 con los resultados del escrutinio correspondiente a ciudadanos privados de la libertad llevado a cabo por la Excm. Cámara Nacional Electoral y la mesa N° 9999 correspondiente a los votos de los electores argentinos residentes en el exterior que fueron remitidas por las respectivas

Fecha de firma: 19/11/2021

Firmado por: RICARDO ALFREDO APCARIAN, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: HUGO HORACIO GRECA, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: MARIA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado(ante mi) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO

#35998526#309106015#20211119122740516



representaciones diplomáticas y consulares y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (cf. art. 39 Decreto 1138/93 y sus modificatorios) fue puesta a disposición de este Cuerpo por la Cámara Nacional Electoral a los fines de su escrutinio y cómputo final. b) Que el padrón de electores hábiles en Río Negro es de 560.579 (quinientos sesenta mil quinientos setenta y nueve) y que el de electores nacionales residentes en el exterior totaliza 3.303 (tres mil trescientos tres). c) Han emitido su voto 399.901 (trescientos noventa y nueve mil novecientos uno) electores, lo que representa el 71,34% del total de los ciudadanos argentinos habilitados a sufragar en el Distrito.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los arts. 110 y 111 del Código Electoral Nacional se han formulado protestas y reclamos sobre el funcionamiento de algunas de las 1693 mesas receptoras de votos, los que a la sazón fueron considerados, resueltos y notificados durante el desarrollo del escrutinio definitivo.

TERCERO: Que se han resuelto todos los votos sometidos a consideración de esta autoridad de comicios en los términos del art. 113 del Código Electoral Nacional, durante las operaciones del escrutinio definitivo efectuado conforme a lo establecido en el art. 112 y concordantes del citado ordenamiento legal, sin que se hubieran deducido otros planteos con posterioridad al acto electoral y durante las citadas operaciones en relación a la documentación correspondiente a las mesas nacionales y las municipales.

CUARTO: Que mediante el Acta N° 245 JEN, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos en las 1695 mesas nacionales (incluido el efectuado con sobre cubierta, los de los electores privados de la libertad y los de los electores nacionales residentes en el exterior).

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del art. 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en los artículos 120 del citado código y 5 de la Ley 15.262.

SEXTO: Que del cómputo final para la categoría de Diputados Nacionales y que los votos puestos a consideración de la Junta Electoral Nacional en calidad de recurridos e impugnados, fueron declarados válidos o nulos por las resoluciones adoptadas en cada caso (las que se encuentran adosadas a la documentación de las

Fecha de firma: 19/11/2021

Firmado por: RICARDO FERNANDO GALLEGOS, PRESIDENTE - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: RICARDO ALFREDO APCARIAN, VOCAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: HUGO HORACIO GRECA, VOCAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: MARIA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado(ante mí) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO



#35998526#309106015#20211119122740516



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

respectivas mesas escrutadas), surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Diputados Nacionales:

Total de votos emitidos: 399.901

Votos afirmativos: 377.021

Votos en blanco: 5.675

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 6 incluido el voto comando conforme procedimiento fijado en Acta N° 243 JEN.

Votos nulos: 17.205

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 7.749

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - MAS: 6.023

FRENTE DE TODOS: 101.844

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 140.634

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD: 18.192

JUNTOS POR EL CAMBIO: 102.579

CARGOS MUNICIPALES:

Municipio de Sierra Colorada

-Concejal:

Total de votos emitidos: 1.205

Votos afirmativos: 1.113

Votos en blanco: 75

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: _____

Fecha de firma: 19/11/2021

Firmado por: RICARDO FERNANDO GALLEGOS, PRESIDENTE - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: RICARDO ALFREDO APCARIAN, VOCAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: HUGO HORACIO GRECA, VOCAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: MARIA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado(ante mi) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO

#35998526#309106015#20211119122740516



Votos nulos: 17

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 667

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 446

Municipio de Coronel Belisle

-Concejales:

Total de votos emitidos: 1.242

Votos afirmativos: 1.177

Votos en blanco: 50

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos:

Votos nulos: 15

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD – PUL: 172

FRENTE DE TODOS: 533

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 472

Municipio de Chichinales

-Concejal Municipal:

Total de votos emitidos: 3.005

Votos afirmativos: 2.736

Votos en blanco: 207

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos:

Votos nulos: 62

Fecha de firma: 19/11/2021

Firmado por: RICAR FERNANDO GALLEG, PRESIDENTE -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: RICARDO ALFREDO APCARIAN, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: HUGO HORACIO GRECA, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: MARIA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado(ante mí) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO



#35998526#309106015#20211119122740516



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

UNIÓN CÍVICA RADICAL: 403

FRENTE DE TODOS: 1.249

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.084

-Revisor de Cuentas:

Total de votos emitidos: 3.005

Votos afirmativos: 2.321

Votos en blanco: 630

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos:

Votos nulos: 54

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 1.241

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.080

-Convencionales Constituyentes:

Total de votos emitidos: 3.005

Votos afirmativos: 2.316

Votos en blanco: 634

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos:

Votos nulos: 55

Fecha de firma: 19/11/2021

Firmado por: RICARDO FERNANDO GALLEGOS, PRESIDENTE - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: RICARDO ALFREDO APCARIAN, VOCAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: HUGO HORACIO GRECA, VOCAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: MARIA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado(ante mi) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO

#35998526#309106015#20211119122740516



Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 1.238

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.078

Municipio de General Enrique Godoy

-Concejales Municipales:

Total de votos emitidos: 2.793

Votos afirmativos: 2.318

Votos en blanco: 393

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos:

Votos nulos: 82

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO OBRERO: 145

FRENTE DE TODOS: 1.037

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.136

SEPTIMO: Que por aplicación del artículo 45 de la Constitución Nacional y de los artículos 158, 161 y 162 del Título VII, Capítulo III del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

I) DIPUTADOS NACIONALES: Una banca corresponde a la alianza “Juntos Somos Río Negro” (conformada por los partidos Juntos Somos Río Negro y Movimiento Patagónico Popular) y una banca a la alianza “Juntos por el Cambio” (conformada por los partidos Unión Cívica Radical, Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria – ARI y Pro – Propuesta Republicana).

En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 16.817

Fecha de firma: 19/11/2021

Firmado por: RICARDO FERNANDO GALLEGO, PRESIDENTE -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: RICARDO ALFREDO APCARIAN, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: HUGO HORACIO GRECA, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: MARIA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado(ante mi) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO



#35998526#309106015#20211119122740516



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

(dieciséis mil ochocientos diecisiete) votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón del Distrito, el Partido Socialista N° 50 y el Movimiento al Socialismo – MAS N° 165.

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo fue dividido por uno y por dos que corresponden al total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b"). Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar un cargo a la lista N° 502 y un cargo a la lista N° 504 (cf. art. cit. Inc. "d").

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos DIPUTADOS NACIONALES, por la lista N° 502 Agustín DOMINGO y por la Lista N° 504 Aníbal Antonio TORTORIELLO.

En mérito de lo expuesto, la Honorable Junta Electoral Nacional de Rio Negro, RESUELVE:

- 1°) Declarar la validez de las elecciones nacionales -convocadas por el Decreto N° 303/2021 y rectificado por el N° 358/2021 PEN- y las de cargos municipales celebradas el 14 de noviembre del 2021 en los Municipios de Sierra Colorada, Coronel Belisle, Chichinales y General Enrique Godoy bajo el régimen de simultaneidad previsto en la Ley N° 15.262 y su decreto reglamentario N° 17.265/59.
- 2°) Comunicar al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- 3°) Proclamar de acuerdo a lo prescripto por los arts. 122 y 162 del Código Electoral Nacional como DIPUTADOS NACIONALES TITULARES que resultaron electos en el Distrito de Rio Negro, por la alianza "JUNTOS SOMOS RIO NEGRO" a Agustín DOMINGO (M.I. N° 18.883.581) y por la alianza "JUNTOS POR EL CAMBIO" a Aníbal Antonio TORTORIELLO (M.I. N° 12.979.035) y como SUPLENTE, en los casos previstos en la norma de aplicación (art. 164 del CEN), a los restantes de esas listas del mismo sexo y en el orden de su oficialización.
- 4°) Remitir copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las

Fecha de firma: 19/11/2021

Firmado por: RICARDO FERNANDO GALLEGO, PRESIDENTE -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: RICARDO ALFREDO APCARIAN, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: HUGO HORACIO GRECA, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: MARIA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado(ante mi) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO

#35998526#309106015#20211119122740516



listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.

5°) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. arts. cit.).-

6°) Remitir al Tribunal Electoral de la Provincia de Rio Negro las planillas de escrutinio definitivo correspondientes a los cargos locales elegidos, con fotocopia certificada de la presente, para la asignación y distribución de cargos y la proclamación de las autoridades municipales electas de conformidad a lo prescripto en la Ley O 2.431 y sus modificatorias y en el art. 5 de la Ley 15.262.

Oportunamente procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional). No siendo para más firman los miembros de la Junta Electoral Nacional por ante su Secretaria y Prosecretaria que dan fe.

RICARDO A APCARIAN
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO

RICHAR FERNANDO GALLEGO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO

HUGO HORACIO GRECA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO

MARIA SILVINA GUTIERREZ
PROSECRETARIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO

MARIA MERCEDES BARCOS
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO



Fecha de firma: 19/11/2021

Firmado por: RICHAR FERNANDO GALLEGO, PRESIDENTE -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: RICARDO ALFREDO APCARIAN, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: HUGO HORACIO GRECA, VOCAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL- DISTRITO RIO NEGRO

Firmado por: MARIA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL -JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Firmado(ante mi) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO